



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33057

20/01/2021

82438

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el siguiente enlace se muestra la publicación del Ministerio de Hacienda en la que se informa sobre los importes que con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial financian las inversiones de las Comunidades Autónomas y ciudades beneficiarias de dichos fondos, así como los pagos que realiza la Administración del Estado a dichos Entes.

El seguimiento de los Fondos comprende desde su inicio, con su dotación en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado, hasta la fecha de su publicación. Se incluye además la información relativa a la gestión de los créditos de la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial” de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio corriente:

https://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Gestion_FCI.aspx

Madrid, 19 de febrero de 2021